

000000002

1 **AUMENTO DE CAPITAL**
 2 **FIJACIÓN DE CAPITAL**
 3 **AUTORIZADO, X APERTURA DE**
 4 **UNA SUCURSAL, Y REFORMA**
 5 **DE ESTATUTOS DE LA**
 6 **COMPañÍA ANÓNIMA**
 7 **SEGURAGRO S.A.*******
 8 **CUANTIA: AC:USD\$14.400,00**

Republica del Ecuador



9 En la ciudad de Guayaquil, Capital
 10 de la Provincia del Guayas,
 11 República del Ecuador, a los diez
 12 días del mes de julio del año dos
 13 ~~mil, ante mí, Abogada GLORIA~~
 14 **LECARO DE CRESPO, Notaria**
 15 **Titular Novena del Cantón**
 16 **Guayaquil,** comparece: el señor
 17 **ABOGADO JOSÉ SALGUERO QUEZADA,** a
 18 nombre y en representación de la
 19 Compañía **SEGURAGRO S.A.** en su
 20 calidad de Gerente General, quien
 21 acredita su intervención con la
 22 copia de su nombramiento
 23 debidamente inscrito, el mismo que
 24 se encuentra en plena vigencia y se
 25 acompaña a esta escritura como
 26 documento habilitante, de estado
 27 civil casado, de Profesion Abogado,
 28 El compareciente es mayor de edad

10-julio-2000

NOTARIA NOVENA GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo



1 de nacionalidad ecuatoriana, con
2 domicilio y residencia en esta
3 ciudad de Guayaquil, con capacidad
4 civil y necesaria para celebrar todo
5 acto o contrato, a quien de
6 conocerlo doy fe. Bien instruido que
7 fue con el objeto y resultados de
8 esta escritura pública, a la que
9 procede como ya queda indicado, para
10 que la autorice me presenta la
11 minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
12 En el protocolo de escrituras
13 publicas a su cargo, sírvase
14 incorporar una que contiene el
15 aumento de capital, fijación de
16 capital autorizado, apertura de una
17 sucursal, y reforma de estatutos de
18 la compañía anónima SEGURAGRO S.A.,
19 el tenor de las cláusulas que se
20 expresan a continuación: **PRIMERA:-**
21 **OTORGANTE.-** Comparece la compañía
22 SEGURAGRO S.A. representada
23 legalmente por su Gerente General,
24 el señor Abogado José Salguero
25 Quezada, conforme consta el
26 nombramiento que se agrega, para dar
27 cumplimiento de lo resuelto por la
28 Junta General de Accionistas de

1 fecha veintiséis (26) de junio del
2 año dos mil (2000). **SEGUNDA: -**

3 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía

4 otorgante se constituyó mediante

5 escritura pública autorizada por la

6 Notaria Novena del Cantón Guayaquil,

7 que la denominaron Brigada de

8 Seguridad del Agro S.A. SEGURAGRO,

9 el primero (1) de abril de mil

10 novecientos noventa y seis (1996), e

11 inscrita en el Registro Mercantil

12 del Cantón Guayaquil el diez (10) y

13 seis (6) de agosto de mil

14 novecientos noventa y seis (1996),

15 con un capital suscrito inicial de

16 cinco millones de sucres

17 (5'000.000,00) el cual se encuentra

18 pagado totalmente. **B)** Con fecha

19 veinticinco (25) de junio de mil

20 novecientos y seis (1996) los

21 accionistas fundadores rectificaron

22 la denominación de la compañía de

23 Brigada de Seguridad del Agro S.A.

24 SEGURAGRO a SEGURAGRO S. A., la

25 misma que fuera inscrita el

26 dieciséis (16) de agosto de mil

27 novecientos noventa y seis (1996).

28 **C)** La Junta General Extraordinaria

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dña. Gloria
Cecero de Crespo



1 de fecha veintiseis (26) de junio
2 del año dos mil (2000) resolvió
3 modificar el valor de las acciones,
4 anular los títulos emitidos hasta
5 ahora y canjearlos por nuevos,
6 aumentar el capital de la compañía
7 en cuatro mil cuatrocientos dólares
8 ~~estadounidenses (\$4,400.00), fijar~~
9 el capital autorizado en la suma de
10 veintiocho mil dólares
11 ~~estadounidenses (\$28,000.00),~~
12 apertura de una sucursal y reformas
13 de estatutos. **TERCERA: -**
14 **DECLARACIONES.-** Con tales
15 antecedentes, el señor abogado José
16 Salguero Quezada, por los derechos
17 que representa de la Compañía
18 SEGURAGRO S.A., y actuando en
19 cumplimiento de lo resuelto por la
20 Junta General en sesión del
21 veintiséis (26) de junio del dos mil
22 ~~(2000) de cuya acta se agrega una~~
23 copia certificada, declare: **UNO)** Que
24 las acciones emitidas por la
25 compañía hasta ahora, las cuales
26 representan su capital pagado, serán
27 sustituidas por acciones de un valor
28 nominal de un dólar de los Estados

1 Unidos de América cada una; para el
 2 efecto, se procederá a anular los
 3 títulos emitidos, y a canjearlos por
 4 nuevos títulos que representen las
 5 acciones con su nuevo valor nominal,
 6 de modo que por cada (25)
 7 veinticinco acciones de un mil
 8 sucres cada una se entregara el
 9 accionista una acción de un dólar
 10 estadounidense; **DOS**) que se eleva el
 11 capital de la empresa en catorce mil
 12 cuatrocientos dólares
 13 estadounidenses (\$14.400.00),
 14 mediante la **emisión** de catorce mil
 15 cuatrocientas acciones (14.400)
 16 ordinarias de un dólar cada una; en
 17 cuanto al pago del capital
 18 aumentado, se produciría en parte
 19 con la capitalización de reservas
 20 facultativas y de las utilidades del
 21 presente y anteriores ejercicios
 22 económicos, en las sumas que se
 23 expresan en el acta de Junta General
 24 cuya copia se agrega; por tanto, el
 25 capital de la compañía queda fijado
 26 en catorce mil seiscientos dólares
 27 estadounidenses (\$ 14,600.00)
 28 dividido en igual número de acciones

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DE GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Crespo de Crespo



1 ordinarias de un valor nominal de un
2 dólar cada una; **TRES**) Que se fija en
3 veintiocho mil dólares (\$.28,000.00)
4 el capital autorizado de la Compañía
5 ; **CUATRO**) Se autoriza la apertura
6 de una sucursal en el Cantón
7 Marcelino Maridueña, Provincia del
8 Guayas; y, **CINCO**) Que se reforma el
9 Estatuto de la Compañía, el cual
10 incluye todas las modificaciones que
11 se indican en los numerales
12 anteriores, quedando su texto como
13 se expresa en la copia certificada
14 que se agrega, al cual fue aprobado
15 en la referida Junta General.
16 Agregue usted Señora Notaria, los
17 demás requisitos necesarios para la
18 validez de este instrumento.- (Firma
19 Ilegible) Abogado HENRY CHAVEZ
20 LINDAO Registro número siete mil
21 novecientos ochenta y nueve **HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En
23 consecuencia el otorgante se afirma
24 en el contenido de la preinserta
25 minuta que autorizo, la misma que se
26 eleva a Escritura Pública. Quedan
27 agregados a ésta todos los
28 documentos de Ley. El compareciente

1 me presentó sus respectivos
 2 documentos de identificación
 3 personal. Leída que fue la presente
 4 Escritura Pública, por mí la
 5 Notaria, de principio a fin y en
 6 alta voz, al otorgante, éste la
 7 aprueba en todas y cada una de sus
 8 partes, se afirma, ratifica y firma
 9 en unidad de acto, conmigo la
 10 Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

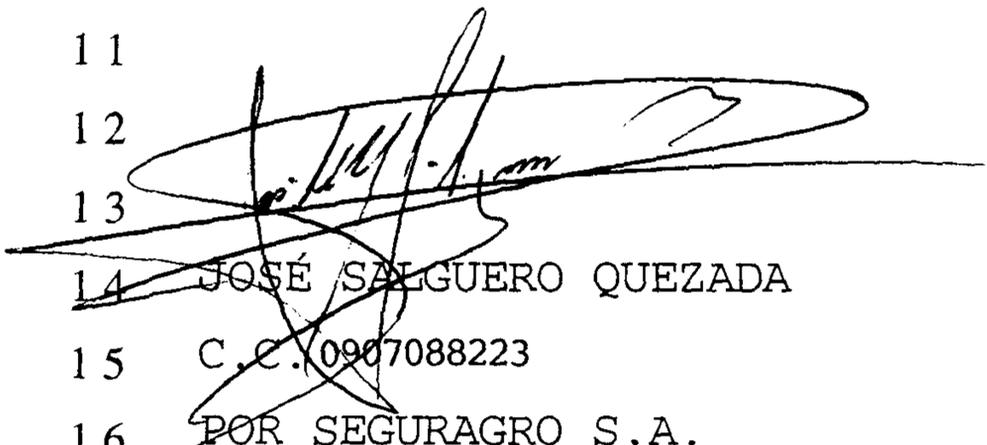
República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DE GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

11
12
13 
14 **JOSÉ SALGUERO QUEZADA**
15 C.C. 0907088223
16 **POR SEGURAGRO S.A.**
17 R.U.C 0991373128001

18
19
20
21 **LA NOTARIA**

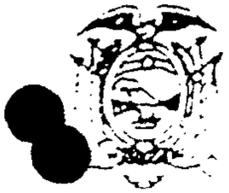
22 
23
24 **ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**
25
26
27
28



000000006

República del
Ecuador

A CONTINUACION:



NOTARIA
NOVENA
de Guayaquil

DOCUMENTOS HABILITANTES



Gloria
de Crespo



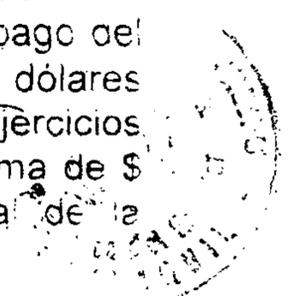
**"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SEGURAGRO S.A."**

26 junio 2000

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil, a las diez horas, en el local ubicado en Lorenzo de Garaycoa 821 y Víctor Manuel Rendón, 1er. Piso, Ofic. 106, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se celebra la Junta General de Accionistas de la compañía SEGURAGRO S.A. con la asistencia del único accionista Cap. ® Alfredo Busch Delgado, quien es propietario del ciento por ciento de las acciones del capital de la compañía, esto es, de cinco mil acciones, que integran el capital de la compañía las mismas que son ordinarias, de un valor nominal de un mil sucres cada una, y se encuentran liberadas. Preside la sesión el titular de la compañía, Cap. ® Alfredo Busch Delgado, y actúa como Secretario el Gerente general Abogado José Salguero Quezada. El accionista único resuelve prescindir de elaborar la lista de asistente toda vez que en la presente acta se ha hecho constar esa información. A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia de que se encuentran presente el único accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía, quienes acepta la celebración de esta Junta y además está de acuerdo con el orden del día, que es el siguiente: **1.- Modificación del valor de las acciones, anulación de títulos y emisión de nuevos títulos; 2.- Aumento de capital; 3.- Fijación de nuevo capital suscrito y capital autorizado; 4.- Apertura de una nueva Sucursal; y, 5.- Reforma de Estatutos.** El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto y expresa que con la promulgación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en el Registro oficial del 13 de los corrientes, el capital de las compañías que se constituyan a partir de esa fecha, o las elevaciones de capital, deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América, al igual que el valor de las acciones en que se divide. Esta disposición, se encuentra reglamentada por una resolución dictada por el Superintendente de Compañías, del mismo día 13 de marzo. Por estas razones, y como en la presente Junta se va a tratar sobre el aumento de capital de la empresa, el cual tendrá que estar expresado en dólares, cree conveniente unificar la moneda en que se expresará el valor de las acciones y el capital de la compañía, el cual actualmente es de \$/5'000.000, dividido en 5.000 acciones de 1000 sucres cada una. Para el efecto el señor Presidente expone que se propone resolver el cambio de el valor de las acciones actualmente emitidas por nuevas acciones de valor de un dólar estadounidense (\$.1) cada una, para lo cual se canjearían 25 acciones actualmente en circulación por una acción nueva, de acuerdo a la conversión de \$/25.000 por 1 dólar establecida por la citada Ley. Menciona además que consecuentemente se resuelva la anulación de los títulos emitidos hasta la fecha, los cuales deberán ser canjeados por nuevos títulos, que representen las nuevas acciones, reformas éstas que deberán incluirse como reforma estatutaria en el nuevo Estatuto que se tratará como último punto. Por tanto, la Junta General, resuelve modificar el valor de las acciones en que se divide el capital de la compañía, las cuales tendrán el valor de un dólar estadounidense cada una, por lo que se anularán los títulos emitidos hasta la fecha, y se entregarán títulos que representen las nuevas acciones, en canje de los antiguos, de manera que aquéllos representen una acción de un dólar por cada 25 acciones de \$/1.000 que contengan éstos. En concreto, el canje se producirá de esta forma: el accionista Alfredo Bush Delgado recibirá doscientas acciones. La reforma estatutaria sobre este tema se hará constar en el quinto punto del orden del día. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Propone el accionista único Alfredo Bush Delgado que se eleve el capital de la empresa en Catorce Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$14.400), mediante la emisión de catorce mil cuatrocientos acciones ordinarias de 1 dólar estadounidense cada una, la que es aprobada por la Junta. En cuanto al pago del aumento del capital, se produciría del siguiente modo: \$ 14.169.38 dólares estadounidense por la capitalización de utilidades del presente y anteriores ejercicios económicos y por la capitalización de parte de las reservas facultativas en la suma de \$ 230.62 dólares. Toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital de la

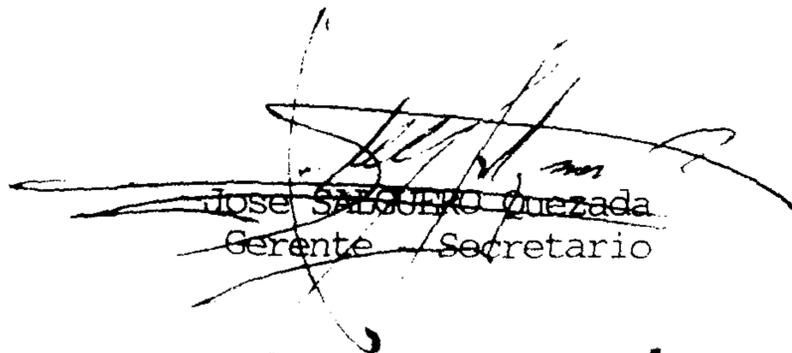
5.000

x1.000



compañía, se aprueba esta forma de pago. Por todo lo expresado esta Junta General, resuelve aumentar el capital de la compañía en \$ 14.400, dólares de Estados Unidos mediante la emisión de catorce mil cuatrocientos acciones ordinarias de un valor nominal de \$ 1 dólar estadounidense cada una, que se pagarán y asignarán en la forma indicada. La reforma estatutaria relativa al tema se la hará constar en el punto quinto, en donde constará el capital de la compañía ya elevado, que asciende a \$ 14.600 dólares estadounidense, dividido en igual número de acciones de un dólar cada una.- A continuación se pasa a tratar el **punto tres**, relacionado con la fijación estatutaria de un nuevo capital y capital autorizado. Por lo que se aprueba que en adelante el capital de la compañía será de \$ 14,600.00 dólares americanos y el capital autorizado de la compañía será de \$ 28,000.00 dólares americanos según el texto que se expresa en el punto segundo.- Se pasa a conocer el **punto cuarto**, referente a la apertura de una sucursal en el Cantón Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, por ser conveniente a los intereses de la Compañía, el único accionista de la Compañía aprueba este punto.- Finalmente, se conoce el **quinto punto**, referente a la reforma a los estatutos, la cual contiene las modificaciones aprobadas en los tres puntos precedentes en esta sesión, cuyo texto son: **"TITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.- ARTICULO PRIMERO:** La compañía se denomina SEGURAGRO S.A., de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio principal será en la ciudad de Guayaquil y su Sucursal en el Cantón Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas. El plazo del contrato es de cincuenta años, que podrá ser ampliado o reducido de acuerdo a la ley. **TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de veintiocho mil dólares estadounidense. El capital suscrito es de catorce mil seiscientos dólares estadounidense, dividido en catorce mil seiscientos acciones ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero-cero-cero-una a la catorce mil seiscientos. Cada acción liberada dará derecho a su titular a un voto en las Juntas Generales, y las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.- **ARTÍCULO CUARTO.-** Los títulos de acciones estarán firmados por el Presidente y el Gerente General, representarán una o varias acciones, y serán emitidos sólo cuando las acciones que representen estén totalmente pagadas.- En tanto, la Compañía podrá emitir certificados provisionales. La transferencia y registro de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas tendrán lugar de acuerdo a la Ley de Compañías".- El proyecto de reforma de Estatutos, leído por secretaría, es aprobado unánimemente, por lo que esta Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma de sus Estatutos, el cual queda fijado de acuerdo al texto que rúbrica los presentes en dos ejemplares, uno de los cuales se archivará en el Libro de Expedientes, y otro servirá para agregarlo a la escritura pública de reforma estatutaria, para su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad, y firmada para su constancia y validez por el accionista, con lo que el Presidente declara concluida la Junta General a las 12h00.- f) Cap. © Alfredo Bush Delgado. f) Abogado José Salguero Quezada.-

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original, que consta en el Libro de Acciones y Accionistas.- Guayaquil. 26 de junio de 2000.-


José SALGUERO Quezada
Gerente / Secretario

"ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURAGRO S.A.

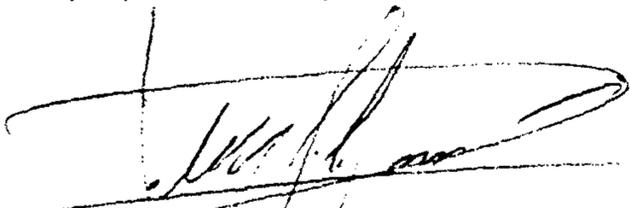
TITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.- ARTICULO PRIMERO: La compañía se denomina SEGURAGRO S.A., de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio principal será en la ciudad de Guayaquil y su Sucursal en el Cantón Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas. El plazo del contrato es de cincuenta años, que podrá ser ampliado o reducido de acuerdo a la ley.

TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de veintiocho mil dólares estadounidense. El capital suscrito es de catorce mil seiscientos dólares estadounidense, dividido en catorce mil seiscientos acciones ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero-cero-cero-una a la catorce mil seiscientos. Cada acción liberada dará derecho a su titular a un voto en las Juntas Generales, y las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-

ARTÍCULO CUARTO.- Los títulos de acciones estarán firmados por el Presidente y el Gerente General, representarán una o varias acciones, y serán emitidos sólo cuando las acciones que representen estén totalmente pagadas.-

En tanto, la Compañía podrá emitir certificados provisionales. La transferencia y registro de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas tendrán lugar de acuerdo a la Ley de Compañías.-

Certifico que la presente copia es igual a su original, que consta en el Libro de Acciones y Accionistas. Guayaquil, 26 de junio de 2000.-


Abog. José Salguero Quezada
Gerente - Secretario



1

000000009

Guayaquil, 12 de noviembre de 1996

Señor
JOSÉ MIGUEL SALGUERO QUEZADA
Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que la primera Junta General de accionistas de la compañía **SEGURAGRO S.A.**, reunida hoy, designó a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el desempeño de su cargo, de acuerdo al Estatuto, principalmente corresponde a usted ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial**, de la compañía, **individualmente**, en actos cuyas cuantías no superen la suma que represente cien salarios mínimos vitales generales al momento de su celebración, pues, de superar esa cantidad, deberá actuar conjuntamente con el Presidente, o ser autorizado por la Junta General.

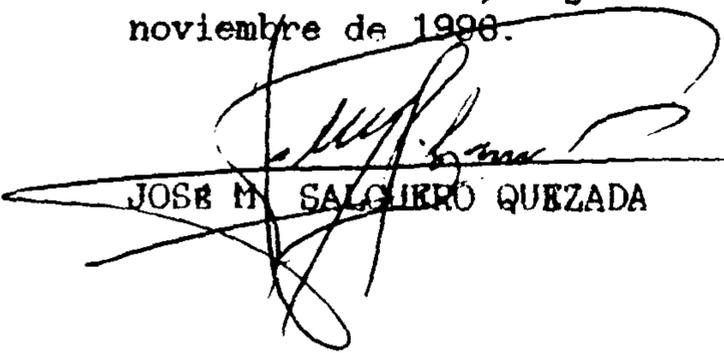
La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el 1 de abril de 1996 por la Notaria Novena Suplente de Guayaquil, en donde consta su Estatuto, con el nombre de Brigada de Seguridad del Agro S.A. **SEGURAGRO**, instrumento que fue modificado mediante escritura otorgada el 25 de junio de 1996 ante la Notaria titular Novena del mismo cantón, en el que se rectificó su denominación por la de **SEGURAGRO S.A.** Ambos instrumentos fueron inscritos el 16 de agosto de 1996, con los números 14.287 y 14.288 del Registro Mercantil de Guayaquil, en su orden.

Sírvase expresar su aceptación en este mismo instrumento.

Atentamente,


CARLOS BALLERINO MOLLER
Secretario ad-hoc

ACEPTO EL CARGO, según el nombremiento que antecede.- Guayaquil, 12 de noviembre de 1996.


JOSÉ M. SALGUERO QUEZADA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 73627 Registro Mercantil No.
21595 Repertorio No. 34784

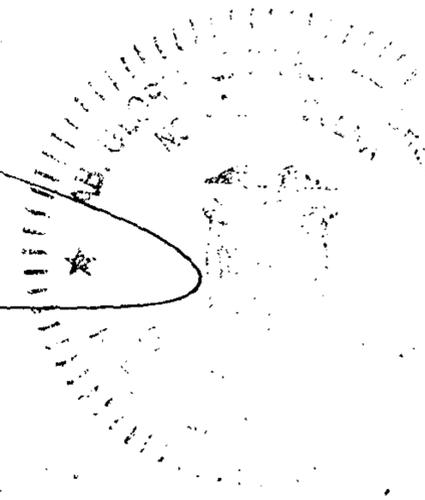
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 3 de Diciembre de 1996

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



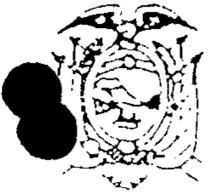
CERTIFICO: Que el anverso y reverso de
la presente inscripción es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón;
de conformidad al artículo 5 del Artículo
18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
de Ecuador, promulgada por el
Decreto No. 1000 del 10 de Marzo
del año 1995. **DY FE.**

Guayaquil, 10 de Julio del 2000
[Signature]
Abg. ALEJANDRO LEZAMA
Notario Público del Cantón Guayaquil



TIFICO: que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, Apertura de una Sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía SEGURAGRO S.A., la que rubrico, sello y firmo en nueve fojas útiles; en Guayaquil, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



G. Gloria
caro de Crespo

Gloria Lecaro de Crespo
ARG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



000000011

ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0006991, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 30 de Noviembre del 2000.

República del
Ecuador



Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía BRIGADA DE SEGURIDAD DEL AGRO S.A. SEGURAGRO S.A.; celebrada mí, el 1 de Abril de 1996; en cumplimiento al artículo quinto, de la Resolución No. 00-G-IJ-0006991 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de noviembre del 2000; de la resolución que antecede, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil 30 de Noviembre del 2000.

Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN MILAGRO

CERTIFICADO de el Aumento de Capital y Reforma

Que adscribió el ... inscrita con el

Nº 110 ... correspondiente y,

anotado bajo el nº 3249 del repertorio.

Milagro, 21 de Diciembre del 2000



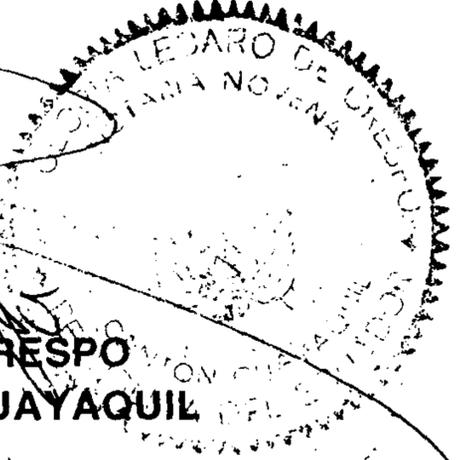
Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro



000000012

ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz de la Resolución No. 01-G-IJ-0002576 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emitida el 9 de Marzo del 2001; de la Rectificación de la Resolución No. 00-G-IJ-0006991 del 24 de noviembre del 2000; en cumplimiento al artículo primero de dicha resolución, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 28 de Febrero del 2001.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones N°00-G-IJ-0006991 y 01-G-IJ-0002576, dictada por el Intendente Jurídico de Guayaquil, el 24 de Noviembre del 2.000 y 9 de Marzo del 2.001 respectivamente, queda inscrita la presente escritura; la misma que contiene la apertura de sucursal de la compañía SEGURAGRO S.A., en el cantón Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas; conversión de Capital, capital autorizado, aumento de Capital suscrito; y, reforma del estatuto, de fojas 52.266 a 52.282, número 11.952 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.034 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, Guayaquil, once de Mayo del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 3,75